

526

DECRETO N°

TEMUCO,

30 MAY0 2019

VISTOS:

- 1. El Decreto Alcaldicio  $N^{\circ}3984$  de fecha 22 de diciembre de 2017, el cual aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos de Educación para el año 2018.
- 2. El Decreto Alcaldicio N°553 de fecha 12 de julio de 2018, el cual aprueba las Bases Administrativas para la Propuesta Publica N°173-2018, "PINTURA EXTERIOR Y MEJORAMIENTO INTERIOR ESCUELA VILLA CAROLINA".
- 3. El Decreto Alcaldicio  ${\rm N}^{\circ}$  250 de fecha 18 de marzo de 2019, que aplica multa a la empresa Sociedad Constructora INCOPRO Ltda.
- 4. La Ley  ${\tt N}^{\circ}19.886$ , de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 5. Las facultades que me confiere la Ley  $N^{\circ}$  18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### CONSIDERANDO:

- 1. Que, el considerando del Decreto Alcaldicio N $^{\circ}$  250/2019, señala que el monto total del contrato en su valor neto corresponde a \$ 94.172.894, debiendo decir \$ 79.136.886.-, por lo tanto, la multa diaria corresponde a la suma de \$ 158.274.-.
- 2. Que mediante Decreto Alcaldicio N $^\circ$  250 de fecha 18 de marzo de 2019, se aplica multa a empresa Sociedad Constructora INCOPRO ltda, Rut N $^\circ$  76.763.995-3, por la suma de \$ 10.170.684.-, debiendo decir \$ 8.546.796.-, puesto que debe ser calculado conforme el valor Neto.
- 3. Que es necesario rectificar el Decreto antes señalado por las razones indicadas.

## DECRETO:

- 1. Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 250 de fecha 18 de marzo de 2019, que aplica multa a Sociedad Constructora INCOPRO. Limitada, Rut N° 76.763.995-3, en el punto N° 1 que señala lo siguiente:
- DICE: Procédase aplicar una multa de \$10.170.684 (diez millones ciento setenta mil seiscientos ochenta y cuatro pesos) a SOCIEDAD CONSTRUCTORA INCOPRO LIMITADA, C.N.I. N°76.763.995-3, correspondiente a **54 días** corridos por incumplimiento en la cláusula quinta del contrato suscrito con fecha 03 de octubre 2018, entre la Municipalidad de Temuco y el Contratista SOCIEDAD CONSTRUCTORA INCOPRO LIMITADA, para la obra "PINTURA EXTERIOR Y MEJORAMIENTO INTERIOR ESCUELA VILLA CAROLINA".
- -DEBE DECIR: Procédase aplicar una multa de \$8.546.796.- (ocho millones quinientos cuarenta y seis mil setecientos noventa y seis pesos), a SOCIEDAD CONSTRUCTORA INCOPRO LIMITADA, C.N.I. N°76.763.995-3, correspondiente a 54 días corridos por incumplimiento en la cláusula quinta del contrato suscrito con fecha 03 de octubre 2018, entre la Municipalidad de Temuco y el Contratista SOCIEDAD CONSTRUCTORA INCOPRO LIMITADA, para la obra "PINTURA EXTERIOR Y MEJORAMIENTO INTERIOR ESCUELA VILLA CAROLINA".



2. Se deja establecido que en todo aquello no modificado por el presente Decreto Alcaldicio, se mantiene vigente el decreto original.

# ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CALDE

IGUEL ANGEL BECKER ALVEAR

TUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

ZB/AVV/EMJ/DRM DASTRIBUCION:

MUNICIPALIDAD TEMUCO

> Secretario Municipal (Notificar) Dirección de Asesoría Jurídica

- Dirección de Control

- Dirección de Adm. Y Finanzas Educación

- Dirección de Obras Municipales

- Contratista

- Of. de Partes Municipalidad

- Of. De Partes Educación

IDOCC: 1756223



DECRETO N° 3984

D.A.y F. D.C.y E. (E) 1/2018

TEMUCO, 2 2 DIC. 2017

#### **VISTOS**

1.- Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1.263 de 1975, Orgánica de Administración Financiera del Estado;

2.- Lo señalado en Ley Nº 21053 del 15.12.2017, publicada en el D.O. Nº 41942-B del 27.12.2016, que aprueba "Ley de Presupuestos del Sector Público" para el año 2018;

3.- Lo dispuesto en el Art. 9 del D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior; los decretos supremos 7519 al 7543, 7592, 7595 del 20.09.81; 1339 y 1340 del 26.12.86 del Ministerio de Educación, que traspasa a la gestión municipal los establecimientos educacionales debidamente individualizados;

**4.-** Lo dispuesto en los artículos 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo; y,

5.- Lo dispuesto en el Dcto. (H) Nº 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

**6.-** Las facultades contenidas en la Ley 18.695, publicada en D.O. de fecha 31.03.1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

## **CONSIDERANDO**

1.- Qué, en sesión de fecha 12.12.2017 el Concejo Municipal de Temuco, aprobó el Presupuesto de Educación y la Atención de Menores para el Año 2018, de conformidad a lo señalado en el Ord. 492 del 12.12.2017 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fé;

2.- Qué, con el propósito de mantener una mejor y más expedita información, se efectúa la desagregación del Presupuesto Educación a nivel de Subtítulo, Item, Asignación y Subasignación, conforme a las normas y clasificaciones presupuestarias dictadas por el Ministerio de Hacienda para estos efectos.



## DECRETO:

## 1.- Apruébese el "PROGRAMA PRESUPUESTARIO

**DE EDUCACIÓN**" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2018, conforme al calculo de ingresos y la estimación de gastos, en los Subtítulos Ítem y Asignaciones que se indican; y, de acuerdo al detalle que a continuación se señala:

## PRESUPUESTO EDUCACION - INGRESOS AÑO 2018

CODIGOS			3 O S	\$	DENOMINACION	MONTO M\$
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.702.127
05	03				DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	33.702.127
05	03	003			De la Subsecretaría de Educación	29.240.718
05	03	003	001		Subvención de Escolaridad	15.312.900
05	03	003	001	001	Subvención Fiscal Mensual	12.664.236
05	03	003	001	002	Subvención para Educación Especial	2.648.664
05	03	003	002		Otros Aportes	13.927.818
05	03	003	002	001	Subvención Escolar Preferencial, Ley N° 20248	5.656.750
05	03	003	002	999	Otros	8.271.068
05	03	003	003		Anticipos de la Subvención de Escolaridad	0
05	03	004			De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	3.040.584
05	03	004	001		Convenios de Educación Pre básica	3.040.584
05	03	099			De Otras Entidades Publicas	1.320.825
05	03	101			De la Municipalidad - A Serv. Incorporados a su Gestión	100.000
80					OTROS INGRESOS CORRIENTES	862.728
80	01				RECUPERACION Y REEMB. POR LICENCIAS MEDICAS	862.528
80	01	001			Reembolso Art. 4 Ley Nº 18345 y Ley Nº 19117 Art. Único	862.528
80	99				Otros	200
80	99	001			Devoluciones y Reintegros No Provenientes de Impuestos	200
08	99	999			Otros	
15					SALDO INICIAL DE CAJA	100.698
					TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS M\$	34.665.553

## PRESUPUESTO EDUCACION - GASTOS AÑO 2018

	C C	DDIGOS DENOMINACION				MONTO M\$
21					GASTOS EN PERSONAL M\$	28.301.414
21	01				PERSONAL DE PLANTA	8.271.303
21	01	001			Sueldos y Sobresueldos	7.861.436
21	01	001	001		Sueldos Base	2.806.280
21	01	001	002		Asignación de Antigüedad	312.924
21	01	001	002	001	Asig. de Experiencia, Art. 48 Ley Nº 19070	312.924
21	01	001	004		Asignación de Zona	419.280
21	01	001	004	004	Complemento de Zona	419.280



21	01	001	009		Asignaciones Especiales	349.620
21	01	001	009	001	Monto Fijo Complementario, Art. 3, Ley Nº 19.278	1.896
21	01	001	009	004	Bonif Espec.Profesores Enc.de Esc.Rurales, Art.13 L/19715	12.480
21	01	001	009	999	Otras Asignaciones Especiales	335.244
21	01	001	014		Asignaciones Compensatorias	540
21	01	001	014	005	Bonificación Art. 3 Ley № 19.200	540
21	01	001	046		Asignación de Experiencia	772.776
21	01	001	047		Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	1.094.640
0.4	0.4	204	0.40		Asig. De Reconoc.p/Docencia en Establ.Alta	
21	01	001	048	-	Concent.Alum.Prioritarios	248.345
21	01	001	049	004	Asig. p/Responsab. Directiva y Asig. Resp. Téc. Pedagógica	160.720
21	01	001	049	001	Asignación de Responsabilidad Directiva	156.940
21	01	001	049	002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	3.780
21	01	001	050	-	Bonificación por reconocimiento Profesional	1.416.816
21	01	001	051		Bonificación de Excelencia Académica	54.720
21	01	001	999	-	Otras Asignaciones	224.775
21	01	002		-	Aportes del Empleador	230.700
21	01	002	002	-	Otras Cotizaciones Previsionales	230.700
21	01	003		-	Asignaciones por Desempeño	11.590
21	01	003	001		Desempeño Institucional	0
21	01	003	001	002	Bonificación de Excelencia	0
21	01	003	002	-	Desempeño colectivo	11.590
21	01	003	002	002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	11.590
21	01	003	003		Desempeño Individual	0
21	01	003	003	004	Asignac. Variable por Desempeño Individual	0
21	01	005			Aguinaldos y Bonos	167.577
21	01	005	001		Aguinaldos	53.892
21	01	005	001	001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	32.767
21	01	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	21.125
21	01	005	002		Bonos de Escolaridad	16.820
21	01	005	003		Bonos especiales	92.245
21	01	005	003	001	Bono Extraordinario anual	92.245
21	01	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	4.620
21	02				PERSONAL A CONTRATA	8.800.511
21	02	001			Sueldos y Sobresueldos	8.316.320
21	02	001	001		Sueldos Base	4.168.651
21	02	001	002		Asignación de Antigüedad	110.982
21	02	001	002	001	Asignación de Experiencia, Art. 48 Ley Nº 19070	110.982
21	02	001	004		Asignación de Zona	671.349
21	02	001	004	003	Complemento de Zona	671.349
21	02	001	009		Asignaciones Especiales	224.336
21	02	001	009	999	Otras Asignaciones Especiales	224.336
21	02	001	044		Asignación de Experiencia	381.312
21	02	001	045		Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	585.050
21	02	001	046		Asig. De Reconoc.p/Docencia en Establ.Alta Concent.Alum.Prioritarios	229.510
21	02	001	047		Asig. p/Responsab. Directiva y Asig. Resp. Téc. Pedagógica	45.564
21	02	001	047	001	Asignación de Responsabilidad Directiva	0



21	02	001	047	002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	45.564
21	02	001	048		Bonificación por Reconocimiento Profesional	1.811.304
21	02	001	049		Bonificación de Excelencia Académica	46.972
21	02	001	999		Otras Asignaciones	41.290
21	02	002	- 14		Aportes del Empleador	211.818
21	02	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	211.818
21	02	003			Asignaciones por Desempeño	1.965
21	02	003	001		Desempeño Institucional	0
21	02	003	001	002	Bonificación de Excelencia	0
21	02	003	002		Desempeño Colectivo	0
21	02	003	002	002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	0
21	02	003	003		Desempeño Individual	1.965
21	02	003	003	003	Asignac. Variable por Desempeño Individual	1.965
21	02	005			Aguinaldos y Bonos	270.408
21	02	005	001		Aguinaldos	87.668
21	02	005	001	001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	47.083
21	02	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	40.585
21	02	005	002		Bono de Escolaridad	20.270
21	01	005	003		Bonos especiales	153.585
21	01	005	003	001	Bono Extraordinario anual	153.585
21	02	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	8.885
21	03				OTRAS REMUNERACIONES	11.229.600
21	03	001		-	Honorarios a suma Alzada-Personas Naturales	14.700
21	03	004			Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	10.317.478
21	03	004	001		Sueldos	8.155.479
21	03	004	002		Aporte del Empleador	414.122
21	03	004	003		Remuneraciones Variables	657.090
21	03	004	004		Aguinaldos y Bonos	1.090.78
21	03	005			Suplencias y Reemplazos	476.280
21	03	007			Alumnos en Práctica	3.000
21	03	999			Otras	418.142
21	03	999	001		Asignación Art. 1, Ley Nº 19.464	202.828
21	03	999	999		Otras	215.314
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.757.803
22	01				ALIMENTOS Y BEBIDAS	406.56
22	01	001			Para Personas	406.56
22	1				TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS	494.64
22		001			Textiles y Acabados Textiles	8.39
22			1		Vestuarios, Accesorios y Prendas Diversas	374.126
22	1	003	-		Calzado	112.128
22					COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	123.90
22	1	001			Para Vehículos	12.24
22					Para Calefacción	111.66
22	1				MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.032.30
22		001			Materiales de Oficina	163.74
22					Textos y Otros Materiales de Enseñanza	488.41



22	04	006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	4.650
22	04	007	Materiales y Útiles de Aseo	159.752
22	04	008	Menaje para Oficina, Casino y Otros	15.320
22	04	009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	191.779
22	04	010	Materiales para Manten, y Reparaciones de Inmuebles	2.690
22	04	011	Rep. y Accesorios p/Mantenimiento y Rep. de Vehículos	350
22	04	012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	550
22	04	013	Equipos Menores	450
22	04	999	Otros	4.600
22	05		SERVICIOS BASICOS	1.015.666
22	05	001	Electricidad	355.049
22	05	002	Agua	237.032
22	05	003	Gas	82.589
22	05	005	Telefonía Fija	31.364
22	05	006	Telefonia Celular	22.619
22	05	007	Acceso a Internet	62.781
22	05	008	Enlaces de Telecomunicaciones	179.232
22	05	999	Otros	45.000
22	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	434.845
22	06	001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	352.915
22	06	002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	8.600
22	06	003	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	200
22	06	004	Mantenimiento y Reparación de Maquinas y Equipos de Of.	55.765
22	06	006	Mantenimiento y Reparac. De Otras Maquinas y Equipos	5.200
22	06	007	Mantenimiento y Reparac. De Equipos Informáticos	12.165
22	07		PUBLICIDAD Y DIFUSION	105.159
22	07	001	Servicios de Publicidad	7.200
22	07	002	Servicios de Impresión	87.959
22	07	003	Servicios de Encuadernación y Empaste	10.000
22	08		SERVICIOS GENERALES	1.148.510
22	08	002	Servicios de Vigilancia	94.882
22	08	003	Servicios de Mantención de Jardines	10.521
22	08	007	Pasajes, Flete y Bodegajes	646.545
22	80	800	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	70.000
22	08	010	Servicios de Suscripción y Similares	1.500
22	08	999	Otros	325.062
22	09		ARRIENDOS	84.116
22	09	005	Arriendo de Máquinas y Equipos	72.116
22	09	006	Arriendo de Equipos Informáticos	6.000
22	09	999	Otros	6.000
22	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	25.983
22	10	002	Primas y Gastos de Seguros	25.983
22	11		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	594.571
22	11	001	Estudios e Investigaciones	0
22	11	002	Cursos de Capacitación	375.147
22	11	003	Servicios Informáticos	3.000
22	11	999	Otros	216.424



22	12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERV. DE CONSUMO	291.530
22	12	002	Gastos Menores	269.404
22	12	003	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	5.000
 22	12		Intereses, Multas y Recargos	8.500
22	12	999	Otros	8.626
23			C x P Prestaciones de Seguridad Social	30.000
23	01		Prestaciones Previsionales	30.000
23	01	004	Desahucios e Indemnizaciones	30.000
24			C x P Transferencias corrientes	103.296
24	01		Al Sector Privado	48.296
24	01	800	Premios y Otros	48.296
24	03		A Otras entidades Públicas	55.000
24	03	099	A Otras entidades Públicas	55.000
26			C x P Otros Gastos Corrientes	21.830
26	01		Devoluciones	21.830
29			C x P Adquisición de Activos no Financieros	351.210
29	04		Mobiliario y Otros	71.248
29	05		Maquinas y Equipos	49.38
29	05	001	Maquinas y Equipos de Oficina	22.65
29	05	002	Maquinarias y equipos para la Producción	
29	05	999	Otros	26.726
29	06		Equipos Informáticos	199.500
29	06	001	Equipos Computacionales y Periféricos	199.500
29	06	002	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	(
29	07		Programas Informáticos	31.08
29	07	001	Programas Computacionales	31.084
29	99		Otros Activos no Financieros	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	
34	01		AMORTIZACION DEUDA INTERNA	
34	01	002	Empréstitos	(
34	07		DEUDA FLOTANTE	
35			SALDO FINAL DE CAJA	100.000
			TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS M\$	34.665.55



2.- Para efectos de información y control Interno del Municipio, Apruébese el "PRESUPUESTO DE EDUCACIÓN - SISTEMA" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2018, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos, en los Subtítulos Ítem y Asignaciones que se indican; y, de acuerdo al detalle que a continuación se señala:

# EDUCACION - SISTEMA INGRESOS AÑO 2018

CODIGOS			GO	s	DENOMINACION	MONTO M\$
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.426.025
05	01				DEL SECTOR PRIVADO	
05	03				DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	30.426.025
05	03	003			De la Subsecretaría de Educación	29.240.718
05	03	003	001		Subvención de Escolaridad	15.312.900
05	03	003		001	Subvención Fiscal Mensual	12.664.236
05	03	003	001	002	Subvención para Educación Especial	2.648.664
05	03	003	002		Otros Aportes	13.927.818
05	03	003	002	001	Subvención Escolar Preferencial, Ley N° 20248	5.656.750
05	03	003	002	999	Otros	8.271.068
05	03	003	003		Anticipos de la Subvención de Escolaridad	
05	03	099			De Otras Entidades Publicas	1.185.307
05	03	101			De la Municipalidad - A Serv. Incorporados a su Gestión	
06					RENTAS DE LA PROPIEDAD	
06	01				ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
80					OTROS INGRESOS CORRIENTES	767.608
80	01				RECUPERACION Y REEMB. POR LICENCIAS MEDICAS	767.608
80	01	001			Reembolso Art. 4 Ley Nº 18345 y Ley Nº 19117 Art. Único	767.608
15					SALDO INICIAL DE CAJA	100.000
					TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS MS	31,293,633



# EDUCACION - SISTEMA GASTOS AÑO 2018

	со	CODIGOS DENOMINACION						
21				25.278.360				
21	01				PERSONAL DE PLANTA	8.271.303		
21	01	001			Sueldos y Sobresueldos	7.861.436		
21	01	001	001		Sueldos Base	2.806.280		
21	01	001	002		Asignación de Antigüedad	312.924		
21	01	001	002	001	Asig. de Experiencia, Art. 48 Ley Nº 19070	312.924		
21	01	001	004		Asignación de Zona	419.280		
21	01	001	004	004	Complemento de Zona	419.280		
21	01	001	009		Asignaciones Especiales	349.620		
21	01	001	009	001	Monto Fijo Complementario, Art. 3, Ley Nº 19.278	1.896		
21	01	001	009	004	Bonif Espec.Profesores Enc.de Esc.Rurales, Art.13 L/19715	12.480		
21	01	001	009	999	Otras Asignaciones Especiales	335.244		
21	01	001	014		Asignaciones Compensatorias	540		
21	01	001	014	005	Bonificación Art. 3 Ley № 19.200	540		
21	01	001	046		Asignación de Experiencia	772.776		
21	01	001	047		Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	1.094.640		
21	01	001	048		Asig. De Reconoc.p/Docencia en Establ.Alta Concent.Alum.Prioritarios	248.345		
21	01	001	049		Asig. p/Responsab. Directiva y Asig. Resp. Téc. Pedagógica	160.720		
21	01	001	049	001	Asignación de Responsabilidad Directiva	156.940		
21	01	001	049	002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	3.780		
21	01	001	050		Bonificación por reconocimiento Profesional	1.416.816		
21	01	001	051		Bonificación de Excelencia Académica	54.720		
21	01	001	999		Otras Asignaciones	224.775		
21	01	002			Aportes del Empleador	230.700		
21	01	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	230.700		
21	01	003			Asignaciones por Desempeño	11.590		
21	01	003	001		Desempeño Institucional			
21	01	003	001	002	Bonificación de Excelencia			
21	01	003	002		Desempeño Colectivo	11.590		
21	01	003	002	002	Asignación Variable por desempeño colectivo	11.590		
21	01	003	003		Desempeño Individual			
21	01	003	003	004	Asignac. Variable por Desempeño Individual			
21	01	005			Aguinaldos y Bonos	167.577		
21	01	005	001		Aguinaldos	53.892		
21	01	005	001	001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	32.767		
21	01	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	21.125		
21	01	005	002		Bonos de Escolaridad	16.820		
21	01	005	003		Bonos Especiales	92.245		
21	01	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	92.245		
21	01	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	4.620		



21	02				PERSONAL A CONTRATA	8.800.511
21	02	001			Sueldos y Sobresueldos	8.800.511
21	02	001	001		Sueldos Base	4.168.651
21	02	001	002		Asignación de Antigüedad	110.982
21	02	001	002	001	Asig. de Experiencia, Art. 48 Ley № 19070	110.982
21	02	001	004		Asignación de Zona	671.349
21	02	001	004	003	Complemento de Zona	671.349
21	02	001	009		Asignaciones Especiales	224.336
21	02	001	009	999	Otras Asignaciones Especiales	224.336
21	02	001	044		Asignación de Experiencia	381.312
21	02	001	045		Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	585.050
21	02	001	046		Asig. De Reconoc.p/Docencia en Establ.Alta Concent.Alum.Prioritarios	229.510
21	02	001	047		Asig. p/Responsab. Directiva y Asig. Resp. Téc. Pedagógica	45.564
21	02	001	047	002	Asignación de Responsabilidad Directiva	45.564
21	02	001	048		Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	1.811.304
21	02	001	049		Bonificación por Reconocimiento Profesional	46.972
21	02	001	999		Bonificación de Excelencia Académica	41.290
21	02	002			Otras Asignaciones	211.818
21	02	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	211.818
21	02	003			Asignaciones por Desempeño	1.965
21	02	003	003		Desempeño Individual	1.965
21	02	003	003	003	Asignac. Variable por Desempeño Individual	1.965
21	02	005			Aguinaldos y Bonos	270.408
21	02	005	001		Aguinaldos	87.668
21	02	005	001	001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	47.083
21	02	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	40.585
21	02	005	002		Bono de Escolaridad	20.270
21	02	005			Bonos Especiales	153.585
21	02	005		001	Bono Extraordinario anual	153.585
21	02	005	004	-	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	8.885
21	03			_	OTRAS REMUNERACIONES	8.206.546
21	03	001			Honorarios a suma Alzada-Personas Naturales	14.700
21	03	004			Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	7.445.666
21	03	004	-		Sueldos	5.961.439
		004		_	Aporte del Empleador	286.348
21	03	004	003	-	Remuneraciones Variables	242.610
21	03	004	004		Aguinaldos y Bonos	955.269
21	03	005		-	Suplencias y Reemplazos	476.280
21	03	007			Alumnos en Práctica	3.000
21	03	999		-	Otras	266.900
21	03		001		Asignación Art. 1, Ley Nº 19.464	202.828
21	03	999	999		Otras	64.072



_	-	-+-		- 44F 7F0
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.445.752
22	01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	404.810
22		001	Para Personas	404.810
22	02		TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS	479.954
22	02	001	Textiles y Acabados Textiles	4.500
22	02	002	Vestuarios, Accesorios y Prendas Diversas	363.976
22	02	003	Calzado	111.478
22	03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	111.988
22	03	001	Para Vehículos	10.440
22	03	003	Para Calefacción	101.548
22	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	949.643
22	04	001	Materiales de Oficina	179.955
22	04	002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	445.005
22	04	006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	4.650
22	04	007	Materiales y Útiles de Aseo	109.722
22	04	008	Menaje para Oficina, Casino y Otros	15.320
22	04	009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	188.541
22	04	010	Materiales para Manten, y Reparaciones de Inmuebles	1.050
22	04	011	Rep. y Accesorios p/Mantenimiento y Rep. de Vehículos	350
22	04	012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	550
22	04	999	Otros	4.500
22	05		SERVICIOS BASICOS	941.248
22	05	001	Electricidad	338.483
22	05	002	Agua	214.710
22	05	003	Gas	78.539
22	05	005	Telefonia Fija	21.048
22	05	006	Telefonia Celular	13.668
22	1		Acceso a Internet	50.568
22	1		Enlaces de Telecomunicaciones	179.232
22	-		Otros	45.000
22	1		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	405,549
22	1		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	325.91
22	1	+ + +	Mantenimiento y Reparación de vehículos	8.000
22	1		Mantenimiento y Reparación de Maquinas y Eq. de Oficina	54.26
22			Mantenimiento y Reparac. De Otras Maquinarias y Equipos	5.200
22	T	1	Mantenimiento y Reparac. De Equipos Informáticos	12.16
22			PUBLICIDAD Y DIFUSION	104.71
22		001	Servicios de Publicidad	7.000
22	1		Servicios de Impresión	87.71
22		003	Servicio de Encuadernación y Empaste	10.000
22			SERVICIOS GENERALES	1.067.31
22	1	1	Servicios de Vigilancia	64.62
22	1	1	Pasajes, Flete y Bodegajes	606.13
22			Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	70.00
22			Servicios de Suscripción y Similares	1.50



			TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS M\$	31.293.633
35			SALDO FINAL DE CAJA	100.000
34	07		DEUDA FLOTANTE	
34	-		SERVICIO DE LA DEUDA	
29	99	-	Otros Activos no Financieros	
29		001	Programas computacionales	31.084
29	07		Programas Informáticos	31.084
29	06	002	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	
29	06	001	Equipos Computacionales y Periféricos	195.310
29	06		Equipos Informáticos	195.310
29	05	999	Otras	26.431
29	05	001	Maquinas y Equipos de Oficina	19.800
29	05		Maquinas y Equipos	46.231
29	04		Mobiliario y Otros	63,600
29	03		Vehiculos	336.225
29			C x P Adquisición de Activos no Financieros	220 225
26	01		Devoluciones	
26			C x P Otros Gastos Corrientes	
		000	A Otras emidades Publicas	55.000
24	1	099	A Otras entidades Publicas  A Otras entidades Publicas	55.000
24	_	000	Premios y Otros	48.296
24	1	008	Al Sector Privado	48.296
24	-		C x P Transferencias Corrientes	103.296
_	-			00.000
23	01	004	Desahucios e Indemnizaciones	30.000
23	01		PRESTACIONES PREVISIONALES	30.000
23	+		C x P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	30.000
22	12	999	Otros	6.800
22	12	004	Intereses, Multas y Recargos	8.500
22	12	003	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	5.000
22	12	002	Gastos Menores	263.404
22	12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERV. DE CONSUMO	283.704
22		999	Otros	216.424
22	_	003	Servicios Informáticos	3.000
22	-	002	Cursos de Capacitación	<b>589.571</b> 370.147
22	1	1002	Primas y Gastos de Seguros SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	23.147
22		002	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	23.147
22		999	Otros	6.000
22	-	1	Arriendo de Equipos Informáticos	6.000
22		+ + + + + + + + + + + + + + + + + + + +	Arriendo de Máquinas y Equipos	72.116
22	-	+	ARRIENDOS	84.116
22			Otros	325.062



3.- Para efectos de información y control Interno del Municipio, Apruébese el "PRESUPUESTO DE EDUCACIÓN - INFANCIA" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2018, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos, en los Subtítulos Ítem y Asignaciones que se indican; y, de acuerdo al detalle que a continuación se señala:

# EDUCACION - INFANCIA - INGRESOS AÑO 2018

CODIGOS			GOS	DENOMINACION	MONTO MS
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.276.102
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	3.276.102
05	03	004		De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	3.040.584
05	03	004	001	Convenios Educación Pre básica	3.040.584
05	03	099		De Otras Entidades Publicas	135.518
05	03	101		De la Municipalidad - A Serv. Incorporados a su Gestión	100.000
80				C x C Otros Ingresos corrientes	95.120
08	01			Recuperación y reembolsos por Licencias	94.920
08	01	001		Reembolso Art. 4 Ley 19345 y Ley N°19117 Art. Único	94.920
80	99			Otros	200
08	99	999		Otros	200
15				SALDO INICIAL DE CAJA	698
				TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS M\$	3.371.920

## EDUCACION - INFANCIA - GASTOS AÑO 2018

CODIGOS			3 O S	DENOMINACION	MONTO M\$
21				GASTOS EN PERSONAL M\$	3.023.054
21	03			OTRAS REMUNERACIONES	3.023.054
21	03	004		Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	2.871.812
21	03	004	001	Sueldos	2.194.040
21	03	004	002	Aporte del Empleador	127.774
21	03	004	003	Remuneraciones Variables	414.480
21	03	004	004	Aguinaldos y Bonos	135.518
21	03	005		Suplencias y Reemplazos	
21	03	999		Otras	151.242
21	03	999	999	Otras	151.242
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	312.051
22	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.755
22	01	001		Para Personas	1.755
22	02			TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS	14.695
22	02	001		Textiles y Acabados Textiles	3.895



	_			
22	_	1	Vestuarios, Accesorios y Prendas Diversas	10.150
22	02	003	Calzado	650
22	03	-	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	11.920
22	03	001	Para Vehículos	1.800
22	03	003	Para Calefacción	10.120
22	04	-	MATERIALES DE USO O CONSUMO	82.658
22	04	001	Materiales de Oficina	7.790
22	04	002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	19.410
22	04	007	Materiales y Útiles de Aseo	50.030
22	04	009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	3.238
22	04	010	Materiales p/Mantenimiento y Reparación De Inmuebles	1.640
22	04	013	Equipos Menores	450
22	04	999	Otros	100
22	05		SERVICIOS BASICOS	74.418
22	05	001	Electricidad	16.566
22	05	002	Agua	22.322
22	05	003	Gas	4.050
22	05	005	Telefonia Fija	10.316
22	05	006	Telefonia Celular	8.951
22	05	007	Acceso a Internet	12.213
22	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	29.300
22	06	001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	27.000
22	06	002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	600
22	06	003	Mant. Y Reparación Mobiliarios y Otros	200
22	06	004	Mantenimiento y Reparación de Maq. y Equipos de Oficina	1.500
22	07		PUBLICIDAD Y DIFUSION	448
22	07	001	Servicios de Publicidad	200
22	07	002	Servicios de Impresión	248
22	08		SERVICIOS GENERALES	81.195
22	08	002	Servicios de Vigilancia	30.262
22	08	003	Servicios de Mantención de Jardines	10.521
22	08	007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	40.412
22	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	2.836
22	10	002	Primas y Gastos de Seguros	2.836
22	11		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	5.000
22		002	Cursos de Capacitación	5.000
22	12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERV. DE CONSUMO	7.826
22	12	002	Gastos Menores	6.000
22	12	999	Otros	1.826
26			C x P Otros Gastos Corrientes	21.830
26	01		Devoluciones	21.830



29			C x P Adquisición de Activos no Financieros	14.985
29	04		MOBILIARIO Y OTROS	7.645
29	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	
29	05	001	Máquinas y Equipos de Oficina	2.855
29	05	999	Otras	295
29	06		Equipos Informáticos	4.190
29	06	001	Equipos Computacionales y Periféricos	4.190
34			C x P Servicios de la Deuda	
34	07		Deuda Flotante	
35			SALDO FINAL DE CAJA	
			TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS M\$	3.371.920



**4.-** Para efectos de control y administración interna del Área Educación municipal; como así también, para mantener una mejor información y que ayude a la toma de decisiones, se desagrega en sub áreas de gestión que se indican y por los montos que en cada caso se señalan, cuyo total asciende a M\$ 34.665.553.-; y con su desagregación analítica interna en los subtítulos, ítem, asignaciones y sub asignaciones según el detalle que se indica a continuación:

21 02 00 21 03 00	Gestión Liceos Gestión Escuelas		5.167.620 12.459.376
21 04 00	Gestión Internados		524.025
21 05 00	Gestión SEP		6.746.695
21 06 00	Gestión PIE		3.532.503
21 07 00	Gestión Fagem		0
21 08 00	Gestión Pro Retención		280.617
21 09 00	Gestión Mantenimiento Mineduc		211.220
	TOTAL AREA "EDUCACION SISTEMA"	M\$	31.293.633
22 AREA	EDUC. ATENCIÓN A LA INFANCIA		
22 01 00	Gestión Infancia	M\$	103.717
22 02 00	Gestión Convenios JUNJI		3.268.203
	TOTAL AREA "ATENCION A LA INFANCIA"	M\$	3.871.920

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

BECKER ALVEAR

ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO

**⌒ ℷ**∦ RSR/OJC/jmm

c.c. Dir. Secretaria Comunal de Planificación

Dir. Administración Municipal

Dir. Control Interno

Depto. Educación Municipal Depto. Contabilidad y Presup.

Oficina de Partes



ORD.: N° 492 ANT.: No hay

MAT.: Comunica Acuerdo TEMUCO, Diciembre 12 de 2017.

DE : SECRETARIO MUNICIPAL

: SR. ADMINISTRADOR MUNICIPAL A

En sesión del Concejo Municipal de fecha 12 de Diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Municipal Integrado 2018 por un total de M\$ 108.174.677.- que se desglosa como sigue:

## 1.- PRESUPUESTO MUNICIPAL

M\$ 50.227.123.-

339.361.-

Que se desalosa en los siguientes Gastos:

	Que se desglosa en los sig	uiciitoo	Cacioo.
1.1.	AREA GESTION INTERNA	M\$ 2	24.020.064
1.2.	AREA SERVICIOS COMUNITARIOS	M\$ 1	18.689.601
1.3.	ACTIVIDADES MUNICIPALES	M\$	370.700
1.4.	PROGRAMAS SOCIALES	M\$	4.617.061
1.5.	PROGRAMAS RECREACIONALES	M\$	1.608.276
1.6.	PROGRAMAS CULTURALES	M\$	921.421
2 P	RESUPUESTO EDUCACION .		M\$ 34.665.553
			BEC 00 040 C40

3.- PRESUPUESTO DE SALUD M\$ 22.942.640.-4.- PRESUPUESTO CEMENTERIO M\$ M\$ 108.174.677.-TOTAL CONSOLIDADO

La aprobación comprende también los Honorarios, los Proyectos de Inversiones, las modificaciones al PLADECO para el año 2018, sus énfasis y programas, que contempla el Plan Municipal de Cultura, y el Plan de Seguridad Pública 2018-2021, el Plan Anual de Capacitación y las Metas Institucionales y Colectivas del Programa de Mejoramiento de la Gestión, cuyo detalle se contiene en el documento de trabajo analizado en las reuniones de Análisis del Presupuesto 2018, los días 4-5 y 6 de Diciembre de 2017.

> JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

Saluda atentamente a Ud.

DAT/jso.

c.c.: - Sr. Director Adm. y Finanzas

- Sr. Director de Planificación

- Sra. Directora Jurídica

- Sr. Director de Control

- Sr. Director de Educación

- Sr. Director de Salud

- Sr. Director de Dideco

- Sr. Osvaldo Jara 🗸



DECRETO Nº 553

TEMUCO.

1 2 JUL 2018

#### VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.984 de fecha 22 de diciembre de 2017, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos de Educación para el año 2018.
- 2.- El Acuerdo de la Comisión Coordinadora de Procesos de Compra y Evaluadora de Propuestas de fecha 041 de julio de 2018, que aprueba las bases de la Propuesta Pública PINTURA EXTERIOR Y MEJORAMIENTO INTERIOR ESCUELA VILLA CAROLINA.
- 3.- Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública N°173-2018, PINTURA EXTERIOR Y MEJORAMIENTO INTERIOR ESCUELA VILLA CAROLINA, ID: 1658-471-LQ18.
- 4.-La Ley Nº 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento DS Nº 250.
- 5.-Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de llamar a Propuesta Pública para la PINTURA EXTERIOR Y MEJORAMIENTO INTERIOR ESCUELA VILLA CAROLINA.

#### **DECRETO:**

1.- Apruébese las Bases Administrativas para la Propuesta Pública N°173-2018, PINTURA EXTERIOR Y MEJORAMIENTO INTERIOR ESCUELA VILLA CAROLINA, ID: 1658-471-LQ18

# BASES ADMINISTRATIVAS EJECUCIÓN DE OBRAS PROPUESTA PUBLICA Nº173-2018 PINTURA EXTERIOR Y MEJORAMIENTO INTERIOR ESCUELA VILLA CAROLINA ID: 1658-471-LQ18

ART. 1	MATERIA DE LA PROPUESTA

ART. 2.- FINANCIAMIENTO Y PRECIO REFERENCIAL

ART. 3.- MANDANTE Y UNIDAD TÉCNICA

ART. 4.- TIPO DE CONTRATO

ART. 5.- REAJUSTES

ART. 6.- CAMPO DE APLICACIÓN

ART. 7.- GENERALIDADES

ART. 8.- PLAZO DE EJECUCIÓN

ART. 9.- PARTICIPANTES DE LA PROPUESTA

ART. 10.- VISITA A TERRENO

ART. 11.- CONSULTAS Y ACLARACIONES

ART. 12.- DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA PODER OFERTAR

ART. 13.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

1546318



DECRETO N° 250

TEMUCO,

18 MAR 2019

VISTOS:

- 1. El Decreto Alcaldicio N°3984 de fecha 22 de diciembre de 2017, el cual aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos de Educación para el año 2018.
- 2. El Decreto Alcaldicio N°553 de fecha 12 de julio de 2018, el cual aprueba las Bases Administrativas para la Propuesta Publica N°173-2018, "FINTURA EXTERIOR Y MEJORAMIENTO INTERIOR ESCUELA VILLA CAROLINA".
- 3. El Decreto Alcaldicio Nº586 de fecha 27 de agosto de 2018, el cual adjudica la Obra con el Contratista SOCIEDAD CONSTRUCTORA INCOPRO LIMITADA por un monto total de \$94.172.894.— IVA incluido, correspondiente a la obra "PINTURA EXTERIOR Y MEJORAMIENTO INTERIOR ESCUELA VILLA CAROLINA" y designa como ITO al Sr. Daniel Rodríguez Minchiqueo, Ingeniero Constructor, Departamento de Educación.
- 4. El Decreto Alcaldicio N°007 de fecha 07 de enero de 2019, el cual rectifica el numeral 2 del Decreto Alcaldicio N° 686 de fecha 24 de septiembre de 2018, correspondiente al plazo de 65 días corridos para la ejecución de las Obras.
- 5. El Decreto Alcaldicio N°3285 del 17 de octubre de 2018, el cual aprueba contrato de la Obra "PINTURA EXTERIOR Y MEJORAMIENTO INTERIOR ESCUELA VILLA CAROLINA", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el Contratista SOCIEDAD CONSTRUCTORA INCOPRO LIMITADA, C.N.I. N°76.763.995-3.
- 6. El Acta de Entrega de Terreno de fecha 31 de octubre de 2018.
- 7. La solicitud de Recepción Provisoria de fecha 27 de febrero de 2019.
- 8. El Informe Técnico del Inspector de Obra, de fecha 27 de febrero de 2019.
- 9. La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

### CONSIDERANDO:

- 1. Que, Art. 31 de las Bases Administrativas establece aplicar multas por atraso en la entrega total y satisfactoria de la obra contratada, aplicando una multa diaria equivalente al 2/1000 (dos por mil) del monto total del contrato más sus aumentos y disminuciones de obras, si corresponde, en atención a que su valor total neto corresponde a \$94.172.894.— (noventa y cuatro millones ciento setenta y dos mil ochocientos noventa y cuatro pesos), es decir, se aplicará una multa diaria de \$188.346.— (ciento ochenta y ocho mil trescientos cuarenta y seis pesos) diarios.
- 2. La carta del contratista de fecha 27 de febrero de 2019, en la cual sol cita la Recepción Provisoria de la obra.



- 3. Que el plazo de ejecución estipulado en el Decreto Alcaldicio N°007 de fecha 07 de enero de 2019, que adjudica la Obra, con fecha de término el 04 de enero de 2019, lo que, tal como consta en documentación en vistos N°6, no tuvo lugar, existiendo atraso por parte del contratista de 54 días corridos.
- 4. El Informe Técnico del Inspector de Obra, de fecha 27 de febrero 2019, que da por terminada la obra en su parte constructiva y señala el incumplimiento del plazo en el término de ejecución de las obras.

#### DECRETO:

- 1. Procédase aplicar una multa de \$10.170.684 (diez millones ciento setenta mil seiscientos ochenta y cuatro pesos) a SOCIEDAD CONSTRUCTORA INCOPRO LIMITADA, C.N.I. N°76.763.995-3, correspondiente a 54 días corridos por incumplimiento en la cláusula quinta del contrato suscrito con fecha 03 de octubre 2018, entre la Municipalidad de Temuco y el Contratista SOCIEDAD CONSTRUCTORA INCOPRO LIMITADA, para la obra "PINTURA EXTERIOR Y MEJORAMIENTO INTERIOR ESCUELA VILLA CAROLINA".
- 2. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal personalmente, por cédula o por carta certificada, entregando copia integra del presente Decreto Alcaldicio en la dirección Martin Pescador N°0324, Temuco.
- 3. La Dirección de Administración y Finanzas del Departamento de Educación de la Municipalidad de Temuco, procederá a descontar administrativamente del Estado de Pago final las multas senaladas y se emitirá el correspondiente comprobante de ingreso a SOCIEDAD CONSTRUCTORA INCOPRO LIMITADA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL

DIRECTOR

ANG

ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/AVV/ENU/DRM DISTRIBUCCON:

- Secretario Municipal (Notificar)

- Dirección de Asesoría Jurídica

- Dirección de Control

- Dirección de Adm. Y Finanzas Educación

- Dirección de Obras Municipales

- Contratista

- of. De Partes Educación

IDOCC: 1694927

BECKER ALVEAR

CALDE

N



## INFORME TECNICO

A: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DE: INSPECTOR TECNICO DE OBRA

OBRA: "PINTURA EXTERIOR Y MEJORAMIENTO INTERIOR ESCUELA VILLA

CAROLINA".

El Inspector Técnico de Obra que suscribe a cargo de la Obra "PINTURA EXTERIOR Y MEJORAMIENTO INTERIOR ESCUELA VILLA CAROLINA", designado para tal efecto mediante Decreto Alcaldicio N°686 de fecha 27 de agosto de 2018, se permite en informar lo siguiente:

Las obras fueron ejecutadas mediante Contrato de Construcción de fecha 31 de octubre de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Contratista Sociedad Constructora INCOPRO Limitada, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3285 de fecha 17 de octubre de 2018, por un monto de \$94.172.894, impuestos incluidos, sin ningún tipo de reajuste, el cual establece un plazo de ejecución de las obras de 65 días corridos.

Mediante carta de fecha 27 de febrero de 2019, el Contratista Sociedad Constructora INCOPRO Limitada, informa el término de los trabajos y solicita la Recepción Provisional de las Obras.

La Obra fue terminada por Sociedad Constructora Incopro Limitada, el día 27 de febrero de 2019, con 54 días fuera del plazo contractual, dado que su plazo terminaba el día 04 de enero de 2019, lo que al 2 por mil (2/1000) por un monto total neto de la obra de \$79.136.886.-; diariamente la multa corresponde a \$158.274.-, por lo que se cursará multa de \$8.546.796.- monto neto por atraso de acuerdo a lo establecido en las bases Administrativas que rigen la propuesta.

Las Obras fueron ejecutadas de acuerdo a Especificaciones Técnicas, planos y recomendaciones impartidas durante la ejecución de los trabajos, por el Inspector Técnico de la Obra (ITO), por lo tanto, procede designar los integrantes de la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra.

La Recepción Definitiva de la obra debe efectuarse después de transcurrido el plazo de 360 **días corridos,** contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprobó la Recepción Provisional de la Obra, de acuerdo a lo establecido en el Articulo N°44 de las Bases Administrativas de la Propuesta.

Sin otro particular.

RODRIGUEZ MINCHIQUEO DANIEL INGENIERO CONSTRUCTOR

INSPECTOR TECNICO DE OBRA